



# Gobierno Regional de Ica



Tiene Data.



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0002 - 2007-GORE-ICA

Ica, 18 de Enero 2007

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 10 de Enero del 2007, con el voto unánime del Consejo Regional;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, conforme lo expresa el artículo 13º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, encontrándose debidamente señaladas sus atribuciones, derechos y obligaciones, en cumplimiento de sus funciones, conforme se advierte de los artículos 15º y 16º de la anotada norma legal;

Que, de acuerdo a lo normado por el párrafo 3º del Inciso b) del Art. 14º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, modificada por la Ley Nº 27902, el Consejo Regional, para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el Pleno del Consejo Regional, frente al conflicto limítrofe que afronta la Provincia de Chincha, en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de Enero del año en curso, en forma coherente, uniforme y enérgica ha coincidido en unificar criterios y acciones, destinando dentro del marco de la Ley, presupuesto, logística y recursos humanos especializados, que conlleven a defender y preservar la intangibilidad del territorio de nuestra Región;

Que, de acuerdo al Art. 29º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, establece que las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Consejeros, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los Órganos de Gobierno Regional y de los Sectores que componen la Administración Pública dentro del ámbito territorial de la Región.

### SE ACUERDÁ:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Especial, denominada Comisión de Apoyo para la Defensa de los Límites de Chincha, integrada por:



- Dr. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
Vicepresidente del Gobierno Regional de Ica
- Dr. JUAN FRANCISCO CABREJAS HERNÁNDEZ  
Consejero Regional de Chincha
- Dr. FELIPE CHACALIAZA MAGALLANES  
Consejero Regional de Chincha

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia General Regional y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional, el otorgamiento de todas las facilidades del caso que permitan a esta Comisión cumplir con los fines y objetivos trazados.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, a los Quince días del mes de Enero del año Dos Mil Siete.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVENO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL